



Banco Fassil

AVISO DE REMATE SEGUNDA AUDIENCIA

LA DOCTORA VERÓNICA VÁSQUEZ SALVATIERRA, JUEZ DEL JUZGADO PÚBLICO CIVIL-COMERCIAL 17° DE LA CAPITAL. HACE SABER QUE: mediante resolución de fecha 02 de agosto de 2021 de fs. 146 dentro del proceso **MONITORIO EJECUTIVO EXP. 532/19** seguido por **BANCO FASSIL S.A.**, representada legalmente por **JOSÉ ERNESTO LA FUENTE BEJARANO**, contra **VANIA CLAVIJO GONZALES Y RENÉ MIRANDA MAMANI**. Santa Cruz, 02 de agosto de 2021. **VISTOS:** Siendo que a fs 140 cursa acta de **PRIMER AUDIENCIA DE REMATE**, corresponde en aplicación del Art. 422 del CPC para señalar **SEGUNDA AUDIENCIA DE REMATE** del 100% del inmueble embargado a fs 119, **LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA ZONA SUR, UV 249, MZA. 1-A, Nº 9 DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA-SANTA CRUZ, CON UNA SUPERFICIE DE 453,94 MTS2, DE PROPIEDAD DE VANIA CLAVIJO GONZALES Y RENÉ MIRANDA MAMANI, CON CÓDIGO CATASTRAL Nº 249084009, REGISTRADO EN LAS OFICINAS DE DERECHOS REALES DE SANTA CRUZ BAJO EL FOLIO CON MATRÍCULA 7.01.1.05.0024702**, sobre la base de su valor pericial de fs. 85-110 de obrados en **\$US 31.583,67 (TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES 67/100 DÓLARES AMERICANOS)**. Situación impositiva Gestión 2017-2018 y respectivas multas, gravámenes por Asiento B-1, B-2, B-3. Procédase a notificar a todos los acreedores y a su vez por Secretaría otórguese el respectivo aviso de remate. A cuyo efecto, señálese **AUDIENCIA DE REMATE PARA EL MARTES 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A HORAS 09:00 AM**, debiendo notificarse a **Miguel Ángel Egüez Arispe, Martillero Judicial Nº 7, con domicilio en la Calle Beni Nº 600, Oficina 1**, quien a los efectos de la subasta deberá constituirse en el **Juzgado 17 Publico Civil de la Capital, ubicado en la zona norte del Distrito 5**, el día y hora señalados, donde también podrán concurrir todos los interesados, previo empoce del 20% exigidos por ley, debiendo publicarse el correspondiente aviso de remate por una sola vez en un medio de prensa escrito de esta ciudad, autorizado por Tribunal Departamental de Justicia de Santa Cruz y con una anticipación de cinco días, a más de fijarse copia en el tablero judicial. Procédase a notificar a todos los acreedores. **Al otrosí 1.** Estese a lo principal. **Al Otrosí 2.** Procédase por Secretaría a realizar el desglose de la documentación original, debiendo quedar en su lugar fotocopia legalizada. **Regístrese y notifíquese. Firma: VERÓNICA VÁSQUEZ SALVATIERRA, JUEZ DEL JUZGADO PÚBLICO CIVIL-COMERCIAL 17° DE LA CAPITAL. FDO. ILEGIBLE: YENNY SALCES SALAZAR, DE LA SECRETARÍA PÚBLICO CIVIL-COMERCIAL 17° DE LA CAPITAL.** Santa Cruz, 25 de agosto de 2021.